







# MEMORIA JUSTIFICATIVA PARALA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LAS 10 AULAS DE TECNOLOGÍA APLICADA (ATECA) Y LAS 31 AULAS DE CAPACITACIÓN

En el Documento de Licitación correspondiente al "Suministro e instalación de equipos audiovisuales para centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", según lo establecido en el Acuerdo Marco 12/2021 para el suministro de equipos audiovisuales, establece la presentación de una Memoria Justificativa en la que deben figurar los siguientes puntos:

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

## 1.1. AULAS DE TECNOLOGÍA APLICADA (ATECA)

Esta contratación tiene por objeto el suministro, instalación de equipos audiovisuales para 10 aulas de tecnología aplicada (Ateca).

La necesidad administrativa a satisfacer mediante la presente contratación es dotar a los centros seleccionados para participar en la actuación de conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada, al objeto de que se aproximen a entornos de trabajo, con incorporación de recursos propios de cada sector productivo, mediante simuladores y otros elementos tecnológicos. Estos nuevos espacios deberán contar, entre otro equipamiento, con equipos informáticos y audiovisuales por zonas de trabajo.

El Plan de Modernización de la Formación Profesional perteneciente al Plan para la Recuperación, la Transición y la Resiliencia (PRTR) a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) tiene por objeto transformar y modernizar el sistema de formación profesional (FP), adaptándolo para que pueda responder a los cambios que se han producido en los sectores productivos de la economía, prestando especial atención a las competencias técnicas y digitales, colmando la brecha de género existente en materia de competencias y aumentando el atractivo de los programas de FP de mayor nivel para que se matricule en ellos un mayor número de estudiantes.

Esta actuación se encuentra enmarcada en el Componente 20: Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional; Inversión I.2: Transformación Digital de la Formación Profesional; Proyecto P.02: Conversión de Aulas en Espacios de Tecnología Aplicada; Subproyecto S14, y está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea a través de fondos NextGenerationEU.

Esta inversión tiene por objeto transformar y modernizar la formación profesional a fin de apoyar la digitalización de cada sector productivo, pero también da prioridad a la sostenibilidad medioambiental como una competencia clave. Esta actuación implica la conversión de las aulas en espacios tecnológicos aplicados que recreen entornos de trabajo utilizando recursos tecnológicos y que permitan a los estudiantes acceder a las tecnologías que posteriormente











encontrarán en las empresas. La inversión permitirá crear 600 aulas de "tecnología", como mínimo.

La Resolución del Ministerio de Educación y Formación Profesional de 11/07/2022 concede a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la financiación de la Conversión de 10 Aulas en Espacios de Tecnología Aplicada (Ateca) en el marco del Componente 20 "Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional", del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).

Las actividades susceptibles de financiación con estos créditos son acciones a realizar desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a la Resolución de 11 de julio de 2022, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 23 de junio de 2022.

Los bienes que se proponen adquirir se han determinado por el Servicio de Formación Profesional, teniendo en cuenta los equipos instalados en otras aulas tipo.

#### 1.2. AULAS DE CAPACITACIÓN

Esta contratación tiene por objeto el suministro, instalación de equipos audiovisuales para 31 aulas de Capacitación Digital.

La rápida transformación digital de la economía y la sociedad ha convertido a las competencias digitales en herramientas básicas para poder aprovechar las oportunidades que ofrece desde el punto de vista económico, social y ambiental: nuevas y accesibles formas de comunicación y de prestación de servicios, nuevos perfiles profesionales y oportunidades de negocio para las empresas para dar respuesta a los retos globales, nuevas posibilidades de acceso a la información, a los servicios públicos y a la actividad económica en todo el territorio nacional.

La adquisición y el desarrollo de competencias digitales se erige, así como una de las prioridades clave del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, donde la transición verde y digital van de la mano para impulsar la recuperación económica y la creación de empleo de calidad, modernizar el modelo productivo y reforzar la vertebración social y territorial del país, combatiendo el problema de la España vaciada. Un proceso que ha de tener una aproximación inclusiva, dirigiéndose a mejorar la capacitación de todos y todas, sobre todo para las personas en riesgo de exclusión social, responsable, sostenible y en colaboración con el sector privado y el tercer sector, debido al carácter universal y transversal de las competencias digitales. En este proceso, la implicación de los sistemas de educación y formación profesional son esenciales para llegar a todas las personas, desde los más jóvenes, hasta las personas adultas que requieren cualificación, recualificación y refuerzo de competencias digitales que respondan a las nuevas demandas ambientales y sociales.

El Plan nacional de capacidades digitales se integra en la Agenda Digital España 2025, como línea estratégica para reforzar las competencias digitales de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía, reduciendo el porcentaje de la población española que carece de competencias digitales básicas.











En el ámbito nacional, la Agenda Digital 2025 establece la capacitación digital entre sus 10 ejes prioritarios, con el objetivo de "reforzar las competencias digitales de las personas trabajadoras y del conjunto de la ciudadanía" y persiguiendo la meta de lograr que el 80% de la población española tenga competencias digitales básicas a la finalización de su periodo de programación.

En la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 15 de noviembre de 2022 se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por las comunidades autónomas, en el ejercicio presupuestario 2022, destinados a la creación de una Red de Centros de Capacitación Digital, en el marco de la red nacional de competencias digitales, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Educación por un importe de 29.505.000 euros, cuya aplicación presupuestaria es la 18.5005.32SA.450.50.

Esta actuación se encuentra enmarcada en el Componente 19: Plan Nacional de capacidades Digitales; Inversión I.1: Componentes Digitales Transversales; Proyecto P.01: "Red de Centros Nacionales de Capacitación Digital", y está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea a través de fondos NextGenerationEU.

Esta inversión tiene por objeto la Capacitación Digital de 1.638 personas adultas, en centros sostenidos con fondos públicos, CEA (Centros Públicos de Educación de Personas Adultas) e IES (Institutos de Educación Secundaria), hasta el 30 de noviembre de 2023, proporcionando a la ciudadanía de las habilidades básicas para la resolución de problemas y situaciones muy concretas a las que cualquier persona se enfrenta en el día a día, para poder desempeñar el ejercicio pleno de la ciudadanía digital. La inversión permitirá crear centros y la capacitación de 1.638 personas, como mínimo, según la Resolución del Ministerio de Educación y Formación Profesional de 5 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 2 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas, en el ejercicio presupuestario 2022, destinados a la creación de una Red de Centros de Capacitación Digital, en el marco de la Red Nacional de Competencias Digitales, en el marco del componente 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.











### 2. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) sobre justificación del valor estimado del contrato, con indicación de los conceptos que lo integran, a continuación se detallan los criterios seguidos para su cálculo atendiendo a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la citada LCSP.

El valor estimado, que se ha determinado para esta licitación, conforme a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, incluye en su cálculo los costes derivados del suministro de los bienes, los gastos generales de estructura v el beneficio industrial.

De conformidad con el artículo 101.7 de la LCSP, con el fin de obtener orientaciones sobre los precios de mercado, se ha realizado una consulta por internet de distintas empresas que suministran los bienes objeto de este contrato.

La determinación del precio del contrato de referencia se ha calculado en base a un promedio de precios de mercado (excluido IVA al 21%), aplicándose además una reducción del 5% sobre el cálculo obtenido de coste medio, por economías de escala dado el volumen de elementos. Serán por cuenta del adjudicatario igualmente los gastos de transporte, entrega, montaje e instalación, verificación, y serigrafiado de los equipos objeto del contrato, con los logos que serán indicados por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.

El presupuesto base de licitación se ha estimado teniendo en cuenta el precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación, de acuerdo con el artículo 100 de LCSP.

El presupuesto de este contrato ha sido fijado por precios unitarios, tal y como se indica en la siguiente tabla:

#### Aula Ateca.

Suministro	Nº de Unidades	Precio Unidad (€) Sin impuestos	Precio Total (€)  Sin impuestos	Precio Total (€)  Con impuestos
Pantalla interactiva 86 pulgadas	10	2.699,55	26.995,50	32.664,56
Soporte de ruedas	10	320,32	3.203,20	3.875,87
Instalación	10	35	350,00	423,50
TOTAL Presupuesto Base de licitación			30.548,70	36.963,93



a es una copia auténtica imprimible de un documento electrónica administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.0; de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectuas de firma se muestran en los recuadros, autoriar de verificación (CSY) CARM-Obc0776-214f 3069-6e63-0050569634e7









## Aula de Capacitación.

Suministro	Nº de Unidades	Precio Unidad (€) Sin impuestos	Precio Total (€)  Sin impuestos	Precio Total (€)  Con impuestos
Pantalla interactiva 75 pulgadas	31	2.073,33	64.273,23	77.770,61
Soporte de ruedas	31	320,32	9.929,92	12.015,20
Instalación	31	35,00	1.085,00	1.312,85
TOTAL Presupuesto Base de licitación			75.288,15	91.098,66

TOTAL Presupuesto Base de licitación	105.836.85	128.062.59
Aulas Ateca y Aulas de Capacitación	103.630,63	128.002,39

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen) El Subdirector General de Formación Profesional y Educación Permanente Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Fdo. Luis Gómez Espín

El Director General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Fdo. Juan García Iborra

